



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de abril de 2023
TR. N° 0166-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0166-2023-R-UNALM. - La Molina, 12 de abril de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0026-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con Código Único N° 2351717”, por un monto de inversión de S/10,514,519.49 (diez millones, quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, con fecha 18 de octubre de 2021, se suscribió el Contrato N° 027-2021-UNALM para la Contratación de la Ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, por un monto de S/7,860,668.35 (siete millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho con 35/100 soles) con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C; Que, mediante Resolución N° 0625-2022-R-UNALM, de fecha 08 de noviembre de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 09, por el total de cuarenta y siete (47) días calendario al Contrato N° 027-2021-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2021-UNALM, suscrito con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, para la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con Código Único N° 2351717, definiéndose como nueva fecha de culminación de la obra el 12 de diciembre de 2022; Que, mediante Resolución N° 0691-2022-R-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprueba el Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 03, para la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con Código Único N° 2351717, por un adicional neto de S/283,949.99 (doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 99/100 soles), siendo el nuevo monto contractual de S/8,076,306.11 (ocho millones setenta y seis mil trescientos seis con 11/100 soles); Que, mediante Carta N° 202-2023-IDRM/C, de fecha 13 de febrero de 2023, la Consultoría para la Supervisión de Obra remite su Informe N° 011-2023-PTBS/S, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, informando el estado situacional de la ejecución de obra al 11 de febrero de 2023, en donde manifiesta que el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de abril de 2023
TR. N° 0166-2023-R-UNALM

- 2 -

CONTRATAS ha alcanzado la penalidad máxima estipulado en el Contrato N° 027-2021-UNALM, en su CLAUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con Código Único N° 2351717; por tanto concluye que, el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, no cumplió con la culminación de la ejecución de obra en el plazo de ejecución contractual y acumulo la penalidad máxima; Que, mediante Carta Notarial N° 76420, de fecha 16 de febrero de 2023, la Entidad notifica al Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS la decisión de Resolver el Contrato N° 027-2021-UNALM, derivado del Procedimiento de Selección Litación Publica N° 004-2021-UNALM, suscrito con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con Código Único N° 2351717, invocando la Cláusula Décimo Quinta del Contrato N° 027-2021-UNALM y la Ley de Contrataciones del Estado, decisión que se sustenta en hechos y argumentos jurídicos, por lo que, conforme al numeral 165.4, del Artículo 164, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidades por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato”; la resolución de contrato surge su efecto en una a situación de incumplimiento, toda vez que el contratista incurrió en retraso injustificado desde el 13 de diciembre de 2022 al 11 de febrero de 2023 acumulando sesenta y uno (61) días calendario, alcanzando la máxima penalidad superando el diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; Que, mediante Acta Notarial, de fecha 23 de febrero de 2023, la Notaría de Lima, ANA MARÍA VIDAL HERMOZA se presentó en la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con Código Único N° 2351717, en presencia de los representantes del Contratista, el Supervisor de Obra y el Representante de la Entidad, para dejar constancia del estado físico actual en el que se está entregando la obra a dominio de la Universidad Nacional Agraria la Molina; Que, mediante Carta N° UEI/452-2023, de fecha 05 de abril de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante Resolución de la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 027-2021-UNALM, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-UNALM, suscrito con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de abril de 2023
TR. N° 0166-2023-R-UNALM

- 3 -

GENERALES S.A.C. y CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A.C., teniendo como Representante Común a Delia de Lourdes Rodríguez Ramírez, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con Código Único N° 2351717; Que, mediante Comunicación N° 0758-2023/DIGA, de fecha 11 de abril de 2023, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución de la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 027-2021-UNALM, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-UNALM, suscrito con el CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A.C., teniendo como Representante Común a Delia de Lourdes Rodríguez Ramírez, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con Código Único N° 2351717; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 027-2021-UNALM, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-UNALM, suscrito con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A.C., teniendo como Representante Común a Delia de Lourdes Rodríguez Ramírez, para la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con Código Único N° 2351717; conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, especificado en su artículo 164, numeral 165.4 “La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDADES POR MORA u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato”. **ARTICULO 2°.** – APROBAR la fecha de 16 de febrero de 2023 como FECHA DE RESOLUCION DEL CONTRATO N° 027-2021-UNALM, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-UNALM, suscrito con el contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A.C., teniendo como Representante Común a Delia de Lourdes Rodríguez Ramírez, para la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de abril de 2023
TR. N° 0166-2023-R-UNALM

- 4 -

ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con Código Único N° 2351717. **ARTICULO 3º.** – ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

~~SECRETARIO GENERAL~~

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL,OAL

